

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

2916 Convocatoria de subvenciones complementarias a las becas ERASMUS, cursos 2018/2019 y 2019/2020, Ayuntamiento de Torre Pacheco.

BDNS (Identif.): 510397

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios:

Aquellos estudiantes residentes en el término municipal de Torre-Pacheco, beneficiarios de una beca ERASMUS para la realización de estudios a través del Programa de Movilidad Erasmus, (artículo 1º. Bases Reguladoras, publicadas en BORM n.º 157, de 10 de julio de 2019), que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3º de dichas Bases Reguladoras: ser estudiante empadronado en el Ayuntamiento de Torre Pacheco como mínimo un año antes, a los que les haya sido concedida una Beca Erasmus. No podrán acceder a esta subvención quienes ya hayan disfrutado de las mismas.

Segundo.- Objeto:

Definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones complementarias a la formación de aquellos estudiantes residentes en el término municipal de Torre Pacheco, beneficiarios de una beca ERASMUS para la realización de estudios a través del Programa de Movilidad Erasmus.

Tercero.- Bases reguladoras:

La presente convocatoria se realiza de conformidad con las Bases Reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones complementarias a las becas ERASMUS, publicadas en el en B.O.R.M. n.º 157, de 10 de julio de 2019, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017), y podrá ser consultada en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), Código identif. 510397, en el Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (www.torrepacheco.es / Transparencia/ Información Económica / Convocatorias de Ayudas y Subvenciones), así como en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco (www.torrepacheco.es/ Sede Electrónica/ Tablón de anuncios), o bien en el sitio web: sede.torrepacheco.es).

Cuarto.- Partida presupuestaria:

La cantidad estimada de esta convocatoria es de 7.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 5/3260/48020, con la denominación "Convenio ERASMUS Universidades Públicas Región de Murcia".



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, tal y como aparece en la cláusula cuarta de las referidas Bases Reguladoras, será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BORM.

Torre Pacheco (Murcia), 12 de junio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.